



REF.: NOMBRESE DIRECTIVA, SERVICIO BIENESTAR
DE TREHUACO

TREHUACO, 22 NOV 2019

DECRETO ALCALDICO N° 749 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

b) El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.

c) Ley N° 19.754, que autoriza a las municipalidades a otorgar prestaciones de bienestar la personal regido por la ley N° 19.378, artículo único letra c)" de constituirse sistemas de prestaciones de bienestar separados para una entidad administradora regida por la ley N° 19.378, el aporte municipal deberá ser igual que se otorga al sistema de prestaciones de bienestar vigente en la municipalidad respectiva; sin embargo, los beneficios que se contemplen en el reglamento deberán estar estrictamente ajustados a las disponibilidades presupuestarias de cada uno los sistemas en forma independiente".

d) Decreto Alcaldicio N° 1312, de fecha 30 de Septiembre del 2013, que aprueba la constitución y aprobación del reglamento de Comité del CESFAM Trehuaco, que asigna un monto de 0.5 UTM por funcionario regido por el estatuto de la Atención Primaria, Ley N° 19.378.

e) Decreto Alcaldicio N° 438 del 28/10/2019, que designa funcionarios integrantes Servicio de Bienestar DESAMU Trehuaco.

f) Acta N° 1, de fecha 04 de Noviembre del 2019, que deja establecido directorio Comité de Bienestar DESAMU Trehuaco.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, la Directiva del Servicio de Bienestar Salud de Trehuaco, quedando conformada como se indica a continuación por unanimidad:

| NOMBRE | RUT | CARGO |
|----------------------------|--------------|------------|
| María Labbe Monsalve | 11.584.955-9 | Presidenta |
| Erika San Martín Rodríguez | 9.836.704-0 | Subrogante |
| Adriana Gutiérrez Ulloa | 10.079.509-4 | Secretaria |
| María Muñoz Barrera | 16.404.663-6 | Subrogante |
| Jaime Parra Gutiérrez | 15.171.322-K | Tesorero |
| Clara Alarcón Sanhueza | 10.625.325-0 | Subrogante |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



LCI/LCR/FAV/VAE/mmb.-
Distribución:

- Funcionarios
- Archivo Carpeta Funcionarios
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

